

Lunes, 28 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Rey

EDICTO. Aprobación definitiva Expediente modificación de Créditos 6/2020.

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de Noviembre de 2020 y sometido el mismo a información pública por plazo de 15 días, a contar desde el día 27 de Noviembre de 2020 al 22 de Diciembre de 2020, en el BOP nº 228 (al que por error se le dio la denominación del nº 4 de modificaciones de crédito, cuando debía ser la número 6), el mismo queda aprobado definitivamente al no haber habido ninguna alegación al respecto.

Aprobado automáticamente la aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario nº 6/2020, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Apliación Denominación Importe

231/622.00 Ampliación residencia mayores 128.171,90 euros

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Capítulo Artículo Concepto Subconcepto Denominación Importe

8 87 870 870.00 Remanente líquido tesorería 128.171,90 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real



